



Organización de Aviación Civil Internacional

## BOLETÍN ELECTRÓNICO

A título informativo únicamente

EB 2016/63

1 de noviembre de 2016

### **AUDITORÍA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL (SSP) COMO PARTE DEL PROGRAMA UNIVERSAL OACI DE AUDITORÍA DE LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL (USOAP) — ACTUALIZACIÓN**

1. En este boletín se hace referencia al Boletín electrónico (EB) 2015/56, de fecha 4 de diciembre de 2015, en el que se presentó información actualizada sobre la auditoría de la implementación del programa estatal de seguridad operacional (SSP) como parte del Enfoque de observación continua (CMA) del Programa universal OACI de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP). En ese EB, la OACI comunicó a los Estados que aplazaría la auditoría de la implementación del SSP debido a la falta de preparación de los Estados y a que se estaban haciendo enmiendas al Anexo 19 al Convenio de Chicago — *Gestión de la seguridad operacional* y al *Manual de gestión de la seguridad operacional (SMM)* (Doc 9859).

2. La OACI publicó inicialmente en 2014 nuevas preguntas del protocolo (PQ) sobre gestión de la seguridad operacional que se utilizarían en auditorías y otras actividades del enfoque de observación continua del USOAP CMA. Esas PQ están disponibles en el marco en línea (OLF) del USOAP CMA: <http://www.icao.int/usoap>. Actualmente se están utilizando para realizar evaluaciones voluntarias y confidenciales de la implementación del SSP, a petición de Estados miembros de la OACI.

3. En julio de 2017, la OACI publicará las PQ enmendadas relativas al SSP, que reflejarán la Enmienda 1 del Anexo 19, la 4ª edición del Doc 9859 y las lecciones que se han aprendido hasta la fecha. La OACI se comunicará con determinados Estados con miras a realizar auditorías en 2018 y 2019, voluntarias pero no confidenciales, que incorporen las PQ enmendadas relativas al SSP.

4. A partir de 2020, la OACI realizará auditorías utilizando las PQ enmendadas relativas al SSP en los Estados que cumplan los criterios que establecerá la OACI de acuerdo con el Plan global para la seguridad operacional de la aviación (GASP).

5. Se pide a todos los Estados que utilicen la herramienta de análisis de brechas del SSP que se encuentra en iSTARS 2.0/SPACE: <https://portal.icao.int/space/Pages/welcome.aspx> de modo que la OACI pueda continuar con el seguimiento de la implementación de los SSP. Además, se solicita a los Estados con un índice de aplicación eficaz (EI) superior al 60% que completen sus autoevaluaciones con las nuevas PQ relativas al SSP, una vez que éstas se publiquen en julio de 2017.

Publicado bajo la responsabilidad de la Secretaria General